UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000782

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ☑

Nivel de Entidad:	28
Fecha de Emisión:	13 / 12 / 2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA
Unidad Compradora (Código SICP):	1360
ID del Llamado:	317.841
Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 71/2016
Descripción del Llamado:	Seguro para vehiculos de la Facultad de Ciencias Médicas
Proveedor:	ALFA S.A. Seguros y Reaseguros
RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Minibus	Mes			1	306.667	306.667
2		Hyundai H1-Año 2016.						
3	2	Seguro para Minibus	Mes			1	336.250	336.250
4		Hyundai H1-Año 2014						
5	3	Seguro para Vehiculo	Mes			1	1.612.292	1.612.292
6		Montacarlo-Año 2014						
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve.- TOTAL 2.255.209

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 13/12/2016 Hasta: 23/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 23 de Diciembre. - 23 de Enero

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Montero N° 658 casi Lagerenza

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración F.C.M

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				30	0	1		1468	55.000.000
								Total:		

Lic. Jorgelina Aguilera Gerente Administrativo	Jorge Ricardo Saubbi C. Director 13/12/2016	Prof. Dr. LAURENTINO DARIO MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala N° 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000784

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ☑
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ☐

Fecha de Emisión: 13/12/2016

Nivel de Entidad: 28
Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA
Unidad Compradora (Código SICP): 1360
ID del Llamado: 317841 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 61
Descripción del Llamado: Seguro para Vehículos de la Facultad de Ciencias Medicas
Proveedor: ALFA SA Seguros y Reaseguros — RUC:

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Minibus	Mes			1	306.667	306.667
2		Hyundai H1 - Año 2010						
3	2	Seguro para Minibus	Mes			1	336.250	336.250
4		Hyundai H1 Año 2014						
5	3	Seguro para Vehículo	Mes			1	1.612.292	1.612.292
6		Motocicleta - Año 2014						
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve — TOTAL 2.255.209

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 13/12/2016 — Hasta: 23/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 23 de Enero - 23 de Febrero

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Montero N° 658 c/ Lagerenza

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración FCM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
20	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				30	0	1		148	55.000.000
						Total:				

Lic. Jorgelina Aguilera — Gerente Administrativo — FIRMA PROVEEDOR
Jorge Ricardo Sanabri C. — Director
13/12/2016 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
Prof. Dr. LAURENTINO DAMIANI MONGES — Decano — Facultad de Ciencias Médicas - UNA — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala N° 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000786

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ✓

Nivel de Entidad:	28
Fecha de Emisión:	13 / 12 / 2016
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Unidad Compradora (Código SICP):	1360
ID del Llamado:	317841
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N°61
Descripción del Llamado:	Seguro para Vehículos de la Facultad de Ciencias Médicas
Proveedor:	ALFA SA. Seguros y Reaseguros
RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Minibus	Mes			1	306.667	306.667
2		Hyundai H1 - Año 2010						
3	2	Seguro para Minibus	Mes			1	336.250	336.250
4		Hyundai H1 - Año 2014						
5	3	Seguro para Vehículo	Mes			1	1.612.292	1.612.292
6		Motocicleta Año 2014						
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve — TOTAL 2.255.209

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 13/12/2016. — Hasta: 23/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 23 de Febrero - 23 de Marzo

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Montero N° 658 c/ Lagerenza

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración FCM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS 2			30	0	1		1468	55.000
						Total:				

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Jorgelina Aguilera, Gerente Administrativo — Jorge Bidello Serubo C., Director	13/12/2016	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES, Decano, Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala N° 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000787

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ☑
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ☐

Nivel de Entidad:	26	Fecha de Emisión:	13 / 12 / 2016
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	317.841	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 61
Descripción del Llamado:	Seguro para Vehículos de la Facultad de Ciencias Médicas		
Proveedor:	ALFA S.A. Seguros y Reaseguros	RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Minibus	Mes			1	306 667	306.667
2		Hyundai H1 - Año 2010						
3	2	Seguro para Minibus	Mes			1	336 250	336.250
4		Hyundai H1 - Año 2014						
5	3	Seguro para Vehículo	Mes			1	1612792	1612 292
6		Mercedes Año 2014						
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve. TOTAL 2 255.209

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 13/12/2016. Hasta: 23/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 23 de Marzo – 23 de Abril

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Montero Nº 636 c/ Lagerenza.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración F.C.M.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			2		30	0	1		1068	55.022.22
						Total:				

Lic. Jorgelina Aguilera
Gerente Administrativo
FIRMA PROVEEDOR

Jorge Ricardo Saguibo C.
Director

13/12/2016
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. LAURENTINO DARIO MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala Nº 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000789

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ✓

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión:	13/12/2016
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	317 841	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 61
Descripción del Llamado:	Seguro para Vehículos de la Facultad de Ciencias Médicas		
Proveedor:	ALFA SA Seguros y Reaseguros	RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Minibus	Mes			1	306.667	306.667
2		Hyundai H1 - Año 2010						
3	2	Seguro para Minibus	Mes			1	336.250	336.250
4		Hyundai H1 - Año 2014						
5	3	Seguro para Vehículo	Mes			1	1.612.292	1.612.292
6		Mareepid - Año 2014						
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve — TOTAL 2.255209

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 13/12/2016 — Hasta: 23/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 23 de Abril - 23 de Mayo

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Montero N° 658 c/ Lagerenza

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración FCM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2			30	0	1		1468	55.000.000
							Total:			

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Jorge Lino Ferra — Gerente — FIRMA PROVEEDOR
Dr. Eduardo Sanabi C. — Director
13/12/2016 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
Prof. Dr. Laurentino Bartolo Monges — Decano — Facultad de Ciencias Médicas - UNA — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala N° 1.068 el Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000790

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión:	13 / 12 / 2016
Entidad:	Facultad de Ciencias Medicas - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	5360		
ID del Llamado:	317. 841	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N°61
Descripción del Llamado:	Seguro para Vehículos de la Facultad de Ciencias Medicas		
Proveedor:	Alfa S.A Seguros y Reaseguros	RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Minibus	MES			1	306.667	306.667
2		Hyundai H1 - Año 2010						
3	2	Seguro para Minibus	MES			1	336.250	336.250
4		Hyundai H1 - Año 2014						
5	3	Seguro para vehículo	MES			1	1612.292	1612.292
6		Micropolo - Año 2014						
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve.

TOTAL 2.255.209 =

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 13/12/2016 Hasta: 23/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 23 de Mayo - 23 de Junio

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Montero N° 650 c/ Lagerenza

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración F.C.M

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2		30	0	1		1466	55.000.000
						Total:				

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Jorge Arnaldo Sebubi C. Director Gerente Administrativo Financiero FIRMA PROVEEDOR	13/12/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO CABRAL MONGES Decano Facultad de Ciencias Medicas - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L - Eligio Ayala N° 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº 0000791

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión: 13/12/2016
Entidad: Facultad de Ciencias Medicas - UNA
Unidad Compradora (Código SICP): 1360
ID del Llamado: 317811 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº 01
Descripción del Llamado: Seguro para Vehículos de la Facultad de Ciencias Medicas
Proveedor: ALFA SA Seguros y Reaseguros — RUC:

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Minibus	Mes			1	306.667	306.667
2		Hyundai H1 - Año 2016						
3	2	Seguro para Minibus	Mes			1	336.250	336.250
4		Hyundai H1 - Año 2014						
5	3	Seguro para Vehículos	Mes			1	1.612.292	1.612.292
6		Motocicleta - Año 2014						
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve.- — TOTAL 2.255.209

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 13/12/2016 — Hasta: 23/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 23 de Junio — 23 de Julio

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Montero Nº 658 c/ Lagerenza

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración FCM.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2		30	0	1		1468	5.000.000
						Total:				

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Ignacio Zarate — Gerente — FIRMA PROVEEDOR
Lic. Maria Serubbi C. — Director
13/12/2016 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
Prof. Dr. LAURENTINO DAMIAN MONGES — Decano — Facultad de Ciencias Medicas - UNA — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L - Eligio Ayala Nº 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000792

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ☑
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ☐

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión:	13 / 12 / 2016
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	317.844	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 64
Descripción del Llamado:	Seguro para Vehículos de la Facultad de Ciencias Médicas		
Proveedor:	Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Minibus	Mes			1	306.607	306.607
2		Hyundai H1 - Año 2010						
3	2	Seguro para Minibus	Mes			1	336.250	336.250
4		Hyundai H1 - Año 2014						
5	3	Seguro para vehículo	Mes			1	1.612.292	1.612.292
6		Mercedes - Año 2014						
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y dos — TOTAL 2.255.292,2

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 13/12/2016 — Hasta: 23/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 23 de Julio — 23 de Agosto

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Montero Nº 650 c/ Lagerenza

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración F.C.M

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2		30	0	1		1468	5.000.000
						Total:				

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS — Lic. Jorge Ricardo Salibbi — Gerente A — FIRMA PROVEEDOR

13/12/2016 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. LAURENTINO DARIOS MONGES — Decano — Facultad de Ciencias Médicas - UNA — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala Nº 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 208 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº 0000793

Nivel de Entidad: 28
Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Fecha de Emisión: 13/12/2016
Unidad Compradora (Código SICP): 1360
ID del Llamado: 317841
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº 61
Descripción del Llamado: Seguro para Vehículos de la Facultad de Ciencias Médicas
Proveedor: ALFASA Seguros y Reaseguros
RUC:

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Minibus	mes			1	306.667	306.667
2		Hyundai H1 - Año 2010						
3	2	Seguro para Minibus	mes			1	336.250	336.250
4		Hyundai H1 - Año 2014						
5	3	Seguro para	mes			1	1.612.292	1.612.292
6		Vehículo						
7		Marcopolo Año 2014						
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve.- TOTAL 2.255.209

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 13-12-2016 Hasta: 23/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 23 de Agosto - 23 de Setiembre.

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Montero Nº 658 c/ Lagerenza

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración FCM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2		2		30	0	1		1468	5.000.000
						Total:				

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Jorge Eduardo Sarubbi C.
FIRMA PROVEEDOR

13/12/2016
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Dr. LAURENTINO DARIOS HONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala Nº 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000795

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ☐

Nivel de Entidad:	28
Fecha de Emisión:	13 / 12 / 2016
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Unidad Compradora (Código SICP):	1360
ID del Llamado:	317841
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Art 61
Descripción del Llamado:	Seguro para Vehículos de la Facultad de Ciencias Médicas
Proveedor:	ALFA SA Seguros y Reaseguros
RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Minibus	mes			1	306667	306.667
2		Hyundai H1 - Año 2014						
3	2	Seguro para Minibus	Mes			1	336250	336.250
4		Hyundai H1 - Año 2014						
5	3	Seguro para Vehículo	Mes			1	1.612.292	1.612.292
6		Mercado Año 2014						
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve. TOTAL 2.255.209

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 13-12-2016 Hasta: 23/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 23 de Setiembre - 23 de Octubre

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Montero N° 658 c/ Lagerenza

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración F.C.M.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2		30	0	1		1468	55.000,00
						Total:				

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Gerente — FIRMA PROVEEDOR — 13/12/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala N° 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000797

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión:	13 / 12 / 2016
Entidad:	Facultad de Ciencias Medicas - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	317841	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa Por
Descripción del Llamado:	Seguro para Vehiculos de la Facultad de Ciencias Medicas		
Proveedor:	ALFA SA Seguros y Reaseguros	RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro p/Minibus	mes			1	306667	306 667
2		Hyundai H1-Año 2010						
3	2	Seguro p/Minibus	mes			1	336250	336 250
4		Hyundai H1-Año 2014						
5	3	Seguro para	mes			1	1.612292	1 612.292
6		Vehiculo						
7		Marco Polo Año 2014						
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve — TOTAL 2.255.209

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 13 - 12 - 2016 — Hasta: 23/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 23 de Octubre - 23 de Noviembre

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Montero N° 658 c/ Lagerenza

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administracion F.C.M.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2		30	0	1		1468	2.255.209
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						Total:				

13/12/2016

Lic. Jorge Ricardo Sanabria C. — Gerente Administrativo — PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1: Todos los cuadros del presente Documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L - Eligio Ayala N° 1.068 Ref Brasil y EE.UU - Tel.: 209 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº 0000798

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO ☑

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión:	13/12/2016
Entidad:	Facultad de Ciencias Medicas - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	317811	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 60
Descripción del Llamado:	Seguro para Vehiculos de la Facultad de Ciencias Medicas		
Proveedor:	ALFA SA Seguros y Reaseguros	RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro p/ Minibus	Mes			1	206667	206667
2		Hyundai H1 - Año 2016						
3	2	Seguro p/ Minibus	Mes			1	336250	336250
4		Hyundai H1 - Año 2014						
5	3	Seguro p/ Vehiculo	Mes			1	1612292	1612292
6		Montepelo Año 2014						
7								
8								
9								
10								

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos nueve — TOTAL 2.255.209

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 13-12-2016 — Hasta: 23/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 23 de Noviembre - 23 de Diciembre

LUGAR DE ENTREGA: Dr. Montero Nº 658 c/ Lagerenza

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración FCM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2		30	0	1		146655	2.000.000
						Total:				

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Jorge Rodolfo Gomez Sanabria — Gerente Administrativo — FIRMA PROVEEDOR — 13/12/2016 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. Laurentino Cesario Monges Cubas — Decano — Facultad de Ciencias Médicas - UNA — Director — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala Nº 1.068 c/ Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico